

590-24

RESOLUCIÓN N°

PARANÁ, 22 MAY 2024

VISTO:

La Resolución N° 150-24 UADER y el proceso electoral UADER 2024 que se viene desempeñando en el ámbito Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida norma, se realizó la convocatoria a elecciones de los Consejeros Directivos de las Facultades dependientes de esta Universidad y ante el Consejo Superior previa actuación de los Colegios Electorales, en los claustros de Profesores, de Estudiantes y de Graduados, como así también se aprobó el Calendario Electoral UADER 2024, estableciendo las fechas en las cuales se procederá a la elección de Decanos y Rector.-

Que, de conformidad a la normativa citada la fecha para llevar adelante la Asamblea Universitaria y proceder en consecuencia a la elección de Rector y Vicerrector fue fijada para el día 07 de junio de 2024.-

Que resulta necesario establecer el lugar y hora donde se desarrollara dicha Asamblea Universitaria, y para tal fin se propone el Salón Amanda Mayor del Rectorado de esta Universidad, sito en calle Avda. Francisco Ramírez N° 1143, de la ciudad de Paraná a las 11 hs.-

Que la presente encuadra conforme los Artículos 8º y 9º Inc. c) de nuestro Estatuto Académico y el Artículo 2º inc c) de la Resolución AU N° 002/17 UADER (Reglamento Interno Asamblea Universitaria), Ordenanza CS N° 158-24 y la Resolución N° 150-24 UADER.-

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y lo establecido por el Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en uso de las atribuciones propias del cargo según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16º Inciso i) “*Adoptar todas*

RESOLUCIÓN N° 590-24

las providencias para la buena marcha de la Universidad" del Estatuto Académico de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.-

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer que la conformación de la Asamblea Universitaria para la elección de Rector y Vicerrector, se llevará a cabo el día 07 de junio de 2024, a las 11 hs. en el Salón Amanda Mayor del Rectorado de esta Universidad, sito en calle Avda. Francisco Ramírez N° 1143, de la ciudad de Paraná, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que la presente encuadra conforme los Artículos 8º y 9º Inc. c) de nuestro Estatuto Académico y el Artículo 2º inc c) de la Resolución AU N° 002/17 UADER (Reglamento Interno Asamblea Universitaria), Ordenanza CS N° 158-24 y la Resolución N° 150-24 UADER.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda, publicar en el DIGESTO ELECTRÓNICO y cumplido, archivar.-



Abog. Luciano Daniel Filippuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos